

## Resolución Ministerial

Lima, 23 de ABRIL del 2009

Visto el Expediente Nº 08-116275-002, que contiene el Oficio Nº 001-2008-GRUPO DE TRABAJO MULTISECTORIAL y el Informe Nº 333-2009-OGAJ/MINSA;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 007-2008-PCM del 10 de enero de 2008, se constituyó el Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de elaborar el proyecto de "Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales" para el Sector Salud;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7º de la citada resolución ministerial dicho Grupo de Trabajo deberá cumplir con el encargo encomendado en el plazo de doscientos sesenta (260) días calendario, contados desde su instalación;

Que, mediante el documento de visto, el Presidente del Grupo de Trabajo Multisectorial, solicita al Despacho Ministerial la ampliación de plazo de entrega de Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud hasta abril de 2009, por considerar necesario la participación de un Cornité de Expertos para la revisión de los medicamentos propuestos por cada institución con el propósito de poder revisar los medicamentos propuestos por el Comité de Expertos; motivo por el cual, resulta pertinente otorgar el plazo solicitado;

Con el visado del Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal I) del artículo 8º de la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud;

## SE RESUELVE:

Artículo Único.- Otorgar un plazo adicional hasta el 30 de abril de 2009, al Grupo de Trabajo creado por Resolución Ministerial Nº 007-2008-PCM para la entrega del proyecto de Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud.







